



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.

TREHUACO, 26 JUL. 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1005

VISTOS:

- 1.- EL anexo de Contrato de fecha 01/07/2016 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y el prestador de servicios don Álvaro Morales Salgado,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2002 de fecha 30.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/07/2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6 y el prestador de servicios don Álvaro Morales Salgado Run. N° 18.896.206-8 en funciones de apoyo a DIDEKO y operador de implementos de Amplificación en actividades Municipales.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios, por los servicios señalados en el artículo 1º del primitivo Contrato y del presente Anexo, la suma de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales vigente, previo informe de actividades;
- 3.- El presente anexo de contrato regirá desde el 01/07/2016 al 31/12/2016,
- 4.- Las Clasulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 5.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

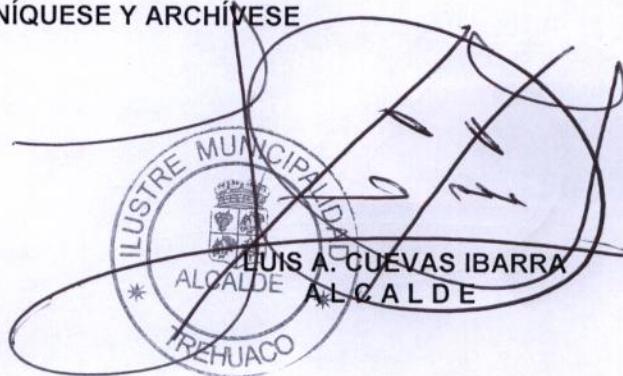
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LACI/FCM/Gfr
Distribución:

- Tesmu./Personal/ Interesado/Remuneraciones/Archivo.



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 de Julio de 2016, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola Nº 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Empleador, y don Álvaro Javier Morales Salgado R.U.T. Nº 18.896.206-8 soltero, domiciliado en calle Los Robles Nº 27 Pobl. Clodomiro Almeida, comuna de Trehuaco, se anexan al contrato de prestación de servicios, las siguientes funciones:

- 1.- Apoyo al Departamento de Desarrollo comunitario, Operador de implementos de amplificación. Incrementando su remuneración mensual de \$ 250.000.- a \$ 330.000.-(trescientos treinta mil pesos), correspondiente a una jornada completa, la que tendrá vigencia desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2016.
- 2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 3.- Se firma el presente Anexo de contrato en cinco ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:

ALVARO JAVIER MORALES SALGADO
R.U.T. 18.896.206-8

